

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP- 039-2025

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”.

PRESUPUESTO: \$7.149.435.307,50

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (06) meses

La Asociación en reunión de fecha (15) de diciembre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”						
		LICITACION PUBLICA LP-039-2025				
“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META”.						
Villavicencio, 15 de diciembre de 2025						
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	TOBIAS BELTRAN AVILA					
PROPONENTE 2:	CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
R/L	SILVIO ANDRES CAÑON TERREROS					

PROPONENTE 1:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

R/L: TOBIAS BELTRAN AVILA

C.C. N°1.121.861.486 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CARRERA 36 # 16 B - 07 SUR VÍA EL AMOR

CORREO ELECTRÓNICO: infraestructuraeducativa@gmail.com

TELÉFONO: 324-1934900

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-039-2025, se solicita al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, en el Formato N°1 – Carta de Presentación de la Oferta, se observa que el documento inicialmente presentado NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la carta de presentación de la propuesta no describe ni identifica de manera expresa la composición de la persona jurídica que conforman la propuesta, ni se detalla la participación accionaria de los integrantes, en consecuencia, el proponente deberá acreditar la composición de cada empresa integrante del consorcio y anexar un certificado de accionistas, debidamente expedido y firmado por el contador público, en el cual se identifiquen los socios o accionistas de la sociedad, los porcentajes de participación correspondientes, requisito indispensable para acreditar la conformación de la empresa y el cumplimiento de las exigencias establecidas.

De igual forma se advierte que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal y el representante legal suplente, del consorcio no se encuentra allegado dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

De acuerdo con los indicadores, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. Se encuentra hábil.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando dos (2) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Cumple con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2:

CAÑÓN CONSTRUCTORA S.A.S.

NIT. 901.701.863-6

R/L: SILVIO ANDRES CAÑÓN TERREROS

C.C. 17.422.416 DE ACACIAS

DIRECCIÓN: CARRERA 43B # 20 - 05 BUQUE
CORREO ELECTRÓNICO: sikate23@hotmail.com
TELÉFONO: 310-3286323

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	NO HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-039-2025, se solicita al proponente CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por el proponente CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS, se advierte que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, del proponente no se encuentra allegado dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Verificada la documentación aportada, se evidencia que el certificado de antecedentes y vigencia profesional expedido por la Junta Central de Contadores no se encuentra vigente, requisito exigido para acreditar la habilitación del contador público, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y los términos de referencia del proceso.

En consecuencia, se requiere al proponente subsanar, allegando dentro del término establecido un certificado vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores..

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

De acuerdo con los indicadores, el CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. Se encuentra hábil.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando dos (2) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE

El proponente, CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS, No Cumple con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar, se tiene como resultado que los oferentes **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y CAÑÓN CONSTRUCTORA SAS**, se encuentra **NO HÁBILES**, al no cumplir con los requisitos Habilitantes

Del resultado anterior se le dará traslado para observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico



DAYANA MÁRCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional oficina de contratación

